



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de abril de 2020  
TR. N° 0190-2020-R-UNALM**

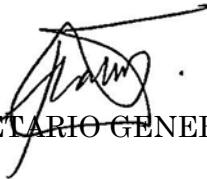
Señor

Presente:

Con fecha 24 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N°0190-2020-R-UNALM.- La Molina, 24 de abril de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el 22 de abril del 2020 se ha recibido la carta de renuncia del Mg.Sc. Gilberto Rodríguez Soto al cargo de Coordinador de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Regional de Desarrollo de Costa (IRD-Costa), Que, es necesario continuar con la implementación gradual de lo establecido en Estatuto de la UNALM conforme lo establece la vigesimacuarta disposición complementaria transitoria; Que, siendo necesario reforzar la gestión de la investigación y transferencia tecnológica en el Instituto Regional de Desarrollo de Costa, se deberá encargar lo mencionado a un docente con experiencia en el campo; Que, las funciones del Coordinador de Investigación y Transferencia Tecnológica de los Institutos Regionales de Desarrollo son: a. Fijar las directivas de administración, investigación y transferencia tecnológica para cada uno de los fundos; b. Apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social que realizan las Facultades, la Escuela de Posgrado, los Centros, Institutos de Investigación y Programas de Investigación; c. Gestionar de forma independiente los recursos necesarios para el cumplimiento eficaz de las actividades planificadas, y la consecución de los objetivos cuantitativos de manera coordinada con las oficinas de la Dirección General de Administración de la UNALM; d. Diseñar, gestionar y evaluar los proyectos de desarrollo agrario y social que asegure el desarrollo de la región; e. Prestar sus servicios sobre la base de la participación privada que la UNALM puede establecer dentro del marco legal de una asociación pública privada (APP) u otras que tengan una constitución que involucre la referida participación; f. Promover, en su ámbito de acción, el establecimiento y mejora de programas de formación técnica; g. Revisar y autorizar los gastos solicitados por el administrador del respectivo núcleo; h. Revisar y evaluar el proyecto de presupuesto, el balance anual y elevar la respectiva memoria anual al rector; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50º del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**-Encargar al Ing. José Ruiz Chamorro, Coordinador de Extensión en los Institutos Regionales de Desarrollo de la Universidad Nacional Agraria La Molina, las funciones de Coordinador de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Regional de Desarrollo de Costa (IRD-Costa), a partir del 24 de abril de 2020 y hasta el nombramiento del Titular. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL(e)

